

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Sellado de paso de instalaciones para la obra del nuevo hospital de Melilla



Ref. TSA0069806

Índice

| | | |
|-----|---|---|
| 1. | Justificación de la contratación. | 1 |
| 2. | Justificación del procedimiento de licitación. | 1 |
| 3. | Justificación de la no división en lotes del contrato. | 1 |
| 4. | Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato. | 2 |
| 5. | Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. | 7 |
| 6. | Justificación de los criterios de adjudicación. | 8 |
| 7. | Justificación de la solicitud de garantía provisional. | 8 |
| 8. | Justificación de las condiciones especiales de ejecución. | 8 |
| 9. | Justificación de ausencia de medios. | 9 |
| 10. | Justificación de la urgencia para su tramitación. | 9 |

1. Justificación de la contratación.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) debe acometer la construcción de un nuevo hospital de utilización civil y militar en la Ciudad de Melilla. Las obras de ejecución del citado hospital se iniciaron en 2009 y fueron paralizadas en septiembre de 2012 como consecuencia de diversos litigios entre la empresa constructora y el INGESA.

Ante la necesidad de iniciar los trabajos, el 15 de noviembre de 2017, el INGESA formaliza la encomienda para la realización de una Fase inicial que contempla trabajos de demolición y demás labores previas de acondicionamiento de la parcela, con un plazo de finalización previsto de 24 de mayo de 2018.

Para poder dar continuidad a los trabajos la Empresa de Gestión Sanitaria del Ministerio, Servicios Sociales e Igualdad ha decidido redactar un nuevo proyecto. Entre los trabajos previstos en este nuevo encargo a medio propio se prevé la realización del sellado de pasos de instalaciones para dar continuidad al conjunto de ejecución.

Para poder acometer los trabajos descritos resulta necesario formalizar contrato de sellado de pasos de instalaciones.

El objeto de la contratación es "Sellado de paso de instalaciones para la obra del nuevo hospital de Melilla".

Código CPV: 45320000-6 (Trabajos de aislamiento).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división dificulta la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a un estudio de mercado.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 149.836,36 € (IPSI incluido)

| Nº Uds. | Ud. | Descripción | Precio unit. (IPSI no incluido) | Importe (IPSI no incluido) |
|---------|-----|--|---------------------------------|----------------------------|
| 289 | ud | Sellado de paso de instalaciones en tabiques sectorizados mediante aplicación de resina termoplastica sobre panel de roca de alta densidad con resistencia al fuego EI-120 según normas UNE-EN 1363-1 Y EN 1366-3 para huecos < 0,01 m2. El material corresponderá a la empresa colaboradora. | 29,96 | 8.658,44 |
| 86 | ud | Sellado de paso de instalaciones en tabiques sectorizados mediante aplicación de resina termoplastica sobre panel de roca de alta densidad con resistencia al fuego EI-120 según normas UNE-EN 1363-1 Y EN 1366-3 para huecos mayores ó iguales de 0,01 m2 y menores de 0,1 m2 < 0,01 m2. El material corresponderá a la empresa colaboradora. | 40,7 | 3.500,20 |
| 62 | Ud | Sellado de paso de instalaciones en tabiques sectorizados mediante aplicación de resina termoplastica sobre panel de roca de alta densidad con resistencia al fuego EI-120 según normas UNE-EN 1363-1 Y EN 1366-3 para huecos mayores ó iguales de 0,1 m2 y menores de 0,25 m2. El material corresponderá a la empresa colaboradora. | 75,9 | 4.705,80 |
| 40 | Ud | Sellado de paso de instalaciones en tabiques sectorizados mediante aplicación de resina termoplastica sobre panel de roca de alta densidad con resistencia al fuego EI-120 según | 132 | 5.280,00 |

| Nº Uds. | Ud. | Descripción | Precio unit. (IPSI no incluido) | Importe (IPSI no incluido) |
|---------|-----|--|---------------------------------|----------------------------|
| | | normas UNE-EN 1363-1 Y EN 1366-3 para huecos mayores ó iguales de 0,25 m2 y menores de 0,5 m2. El material corresponderá a la empresa colaboradora. | | |
| 88 | Ud | Sellado de paso de instalaciones en tabiques sectorizados mediante aplicación de resina termoplástica sobre panel de roca de alta densidad con resistencia al fuego EI-180 según normas UNE-EN 1363-1 Y EN 1366-3 para huecos < 0,01 m2. El material corresponderá a la empresa colaboradora. | 36,3 | 3.194,40 |
| 120 | Ud | Sellado de paso de instalaciones en tabiques sectorizados mediante aplicación de resina termoplástica sobre panel de roca de alta densidad con resistencia al fuego EI-180 según normas UNE-EN 1363-1 Y EN 1366-3 para huecos mayores ó iguales de 0,01 m2 y menores de 0,1 m2 < 0,01 m2. El material corresponderá a la empresa colaboradora. | 47,3 | 5.676,00 |
| 25 | Ud | Sellado de paso de instalaciones en tabiques sectorizados mediante aplicación de resina termoplástica sobre panel de roca de alta densidad con resistencia al fuego EI-180 según normas UNE-EN 1363-1 Y EN 1366-3 para huecos mayores ó iguales de 0,1 m2 y menores de 0,25 m2. El material corresponderá a la empresa colaboradora. | 86,9 | 2.172,50 |
| 8 | Ud | Sellado de paso de instalaciones en tabiques sectorizados mediante aplicación de resina termoplástica sobre panel de roca de alta densidad con resistencia al fuego EI-180 según normas UNE-EN 1363-1 Y EN 1366-3 para huecos mayores ó iguales de 0,25 m2 y menores de 0,5 m2. El material corresponderá a la empresa colaboradora. | 162,8 | 1.302,40 |

| Nº Uds. | Ud. | Descripción | Precio unit. (IPSI no incluido) | Importe (IPSI no incluido) |
|---------|-----|---|---------------------------------|----------------------------|
| 1.245 | Ud | Sellado de paso de cables con aislamiento por sector de incendio mediante colocación de almohadillas intumescentes suficiente para obtener una clasificación al fuego EI-180 según norma UNE-EN 1366-3. Los materiales corresponde a la empresa colaboradora. | 21,98 | 27.365,10 |
| 26 | Ud | Sellado de paso de tubería combustible mediante la colocación de anillos intumescentes de 63 mm de diámetro por sector de incendios para obtener una resistencia EI-120 según norma UNE-EN 1366-3 2004. El material corresponderá e la empresa colaboradora. | 36,3 | 943,80 |
| 166 | Ud | Sellado de paso de tubería combustible mediante la colocación de anillos intumescentes de 110 mm de diámetro por sector de incendios para obtener una resistencia EI-120 según norma UNE-EN 1366-3 2004. El material corresponderá e la empresa colaboradora. | 37,88 | 6.288,08 |
| 36 | Ud | Sellado de paso de tubería combustible mediante la colocación de anillos intumescentes de 125 mm de diámetro por sector de incendios para obtener una resistencia EI-120 según norma UNE-EN 1366-3 2004. El material corresponderá e la empresa colaboradora. | 39,07 | 1.406,52 |
| 168 | Ud | Sellado de paso de tubería combustible mediante la colocación de anillos intumescentes de 160 mm de diámetro por sector de incendios para obtener una resistencia EI-120 según norma UNE-EN 1366-3 2004. El material corresponderá e la empresa colaboradora. | 46,73 | 7.850,64 |

| Nº Uds. | Ud. | Descripción | Precio unit. (IPSI no incluido) | Importe (IPSI no incluido) |
|---------|-----|---|---------------------------------|----------------------------|
| 46 | Ud | Sellado de paso de tubería combustible mediante la colocación de anillos intumescentes de 200 mm de diámetro por sector de incendios para obtener una resistencia EI-120 según norma UNE-EN 1366-3 2004. El material corresponderá e la empresa colaboradora. | 117,48 | 5.404,08 |
| 12 | Ud | Sellado de paso de tubería combustible mediante la colocación de anillos intumescentes de 63 mm de diámetro por sector de incendios para obtener una resistencia EI-180 según norma UNE-EN 1366-3 2004. El material corresponderá e la empresa colaboradora. | 41,8 | 501,60 |
| 31 | Ud | Sellado de paso de tubería combustible mediante la colocación de anillos intumescentes de 110 mm de diámetro por sector de incendios para obtener una resistencia EI-180 según norma UNE-EN 1366-3 2004. El material corresponderá e la empresa colaboradora. | 49,5 | 1.534,50 |
| 27 | Ud | Sellado de paso de tubería combustible mediante la colocación de anillos intumescentes de 160 mm de diámetro por sector de incendios para obtener una resistencia EI-180 según norma UNE-EN 1366-3 2004. El material corresponderá a la empresa colaboradora. | 67,1 | 1.811,70 |
| 423 | Ud | Sellado de tubería metálica con o sin aislamiento de 90 mm de diámetro, mediante la colocación de venda intumescente para obtener una resistencia al fuego de EI-120 según norma UNE-EN 1366-3 2004. El material corresponderá a la empresa colaboradora. | 26,4 | 11.167,20 |

| Nº Uds. | Ud. | Descripción | Precio unit. (IPSI no incluido) | Importe (IPSI no incluido) |
|--|-----|--|---------------------------------|----------------------------|
| 829 | Ud | Sellado de tubería metálica con o sin aislamiento de 110 mm de diámetro, mediante la colocación de venda intumescente para obtener una resistencia al fuego de EI-120 según norma UNE-EN 1366-3 2004. El material corresponderá a la empresa colaboradora. | 38,28 | 31.734,12 |
| 38 | Ud | Sellado de tubería metálica con o sin aislamiento de 90 mm de diámetro, mediante la colocación de venda intumescente para obtener una resistencia al fuego de EI-180 según norma UNE-EN 1366-3 2004. El material corresponderá a la empresa colaboradora. | 47,3 | 1.797,40 |
| 54 | Ud | Sellado de tubería metálica con o sin aislamiento de 160 mm de diámetro, mediante la colocación de venda intumescente para obtener una resistencia al fuego de EI-180 según norma UNE-EN 1366-3 2004. El material corresponderá a la empresa colaboradora. | 72,6 | 3.920,40 |
| Total presupuesto base de licitación (IPSI no incluido): | | | | 136.214,88 € |
| Importe de IPSI: | | | | 13.621,48 € |
| Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido): | | | | 149.836,36 € |

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 136.214,88 €.

| Descripción | Importe total (Sin IPSI) |
|---|-------------------------------------|
| Total presupuesto base de licitación: | 136.214,88 € |
| Importe prórrogas: | 0,00 € |
| Importe modificaciones recogidas en el pliego: | 0,00 € |
| Valor estimado (IPSI no incluido): | 136.214,88 € |

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 50.000 € avaladas por certificados de buena ejecución

-- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 100.000 €.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

Los licitadores podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C, Subgrupo 7-Aislamientos e impermeabilizaciones, Categoría 1.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse de la ejecución de unas unidades de obra perfectamente definidos y no ser posible a priori variar los plazos de suministro ni de ejecución ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

.6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato, el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.